	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAT-01-G-001
	PROCEDIMIENTO: SUSTENTACIÓN VIRTUAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN O EXAMEN COMPLEXIVO PARA EL PERIODO DE EXCEPCIÓN POR CONFINAMIENTO SANITARIO.	REVISIÓN: 1
		Página 1 de 8



GUÍA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN O EXAMEN COMPLEXIVO PARA EL PERIODO DE EXCEPCIÓN POR CONFINAMIENTO SANITARIO

CONTROL DE CAMBIOS


Documento socializado virtualmente y aprobado por la máxima autoridad vía correo electrónico

PCO-01-F-009 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAT-01-G-001
	PROCEDIMIENTO: SUSTENTACIÓN VIRTUAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN O EXAMEN COMPLEXIVO PARA EL PERIODO DE EXCEPCIÓN POR CONFINAMIENTO SANITARIO.	REVISIÓN: 1
		Página 2 de 8

1. OBJETIVO:

Garantizar la sustentación del trabajo de titulación o examen complexivo de los estudiantes en proceso de titulación de la Uleam, durante el periodo de excepción por emergencia sanitaria.

2. ALCANCE:

Aplica a los estudiantes de las distintas carreras que se encuentran en segunda etapa de titulación y que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, a Decanos/as, Comisiones Académicas, tribunales evaluadores, docentes tutores(as), y personal administrativo de las unidades académicas; encargados de sustentar, evaluar, calificar, aprobar y registrar la defensa del trabajo de titulación o examen complexivo del estudiante.

3. BASE LEGAL:

3.1. Ley Orgánica de Educación Superior (agosto del 2018):

Artículo 5.- “Son derechos de las y los estudiantes los siguiente: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos.”

Artículo 144.- “Trabajos de Titulación en formato digital. - Todas las instituciones de educación superior estarán obligadas a entregar los trabajos de titulación que se elaboren para la obtención de títulos académicos de grado y posgrado en formato digital para ser integradas al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.”


3.2. Reglamento de Régimen Académico:

Artículo 21.- “3: Unidad de Titulación. - Es la unidad curricular que incluye las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que permiten la validación académica de los conocimientos habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión. Su resultado final fundamental es: a) El desarrollo de un trabajo de titulación, basado en procesos de investigación e intervención o, b) La preparación y aprobación de un examen de grado de carácter complexivo (...). Ya sea mediante el trabajo de titulación o el examen complexivo el estudiante deberá demostrar el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación profesional; el resultado de su evaluación será registrado cuando se haya completado la totalidad de horas establecidas en el currículo de la carrera, incluidas la unidad de titulación y las prácticas pre profesionales (...). Se consideran trabajos de titulación (...), y en la formación de nivel superior de grado, los siguientes: proyectos de investigación, proyectos integradores, ensayos o artículos académicos, etnografías, sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o Intervención, análisis de casos, estudios comparados, propuestas metodológicas, propuestas tecnológicas, productos o presentaciones artísticas, dispositivos tecnológicos, modelos de negocios, emprendimientos, proyectos técnicos, trabajos experimentales, entre otros de similar nivel

PCO-01-F-009 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un “Documento no controlado” a excepción del original

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAT-01-G-001
	PROCEDIMIENTO: SUSTENTACIÓN VIRTUAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN O EXAMEN COMPLEXIVO PARA EL PERIODO DE EXCEPCIÓN POR CONFINAMIENTO SANITARIO.	REVISIÓN: 1
		Página 3 de 8

de complejidad (...). Todo trabajo de titulación deberá consistir en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta. Para garantizar su rigor académico, el trabajo de titulación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación coherente con las convenciones del campo del conocimiento. Cada carrera deberá considerar en su planificación e implementación curricular, al menos dos opciones para la titulación, de las cuales una corresponderá al examen complexivo.” (RRA-CES, mayo del 2016).

Artículo 101.- Otorgamiento y emisión de títulos de tercer y cuarto nivel. - Una vez que el estudiante haya aprobado la totalidad de horas y/o créditos del plan de estudios de la carrera o programa y cumplido todos los requisitos académicos y administrativos establecidos por la IES para la graduación, la institución de educación superior emitirá el acta consolidada de finalización de estudios y el título correspondiente. El acta consolidada deberá contener: los datos de identificación del estudiante, el registro de calificaciones, así como la identificación del tipo y número de horas de servicio a la comunidad mediante prácticas pre profesionales o pasantías. Desde la fecha de emisión del acta respectiva, la IES tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) días para registrar el título en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIESE), previo a su entrega al graduado. (RRA-CES, abril del 2019).

3.3. Estatuto Uleam (Aprobado año 2019):

Del/la Secretario/a de la facultad o extensión. - Artículo 188.- Obligaciones y atribuciones: 8. *“Legalizar las actas de grado y de calificaciones.”*


3.4. Reglamento de Régimen Académico Interno (febrero, 2020):

Artículo 152.- De los actores del proceso de titulación. - - Son actores del proceso de titulación: (...)

f) Estudiantes, son los principales involucrados en el proceso de titulación/integración curricular, se sujetarán a las orientaciones generales de la Comisión Académica y las específicas de su docente tutor para el desarrollo del trabajo.

g) Docentes miembros del tribunal evaluador de titulación de grado/posgrado, son designados por el Consejo de Facultad/Extensión y encargados de evaluar el trabajo escrito, así como la defensa del trabajo de titulación/integración curricular o examen complexivo a nivel de grado y del trabajo de titulación a nivel de posgrado. Ejercerán sus funciones a partir de su designación y finalizarán al firmar el acta del trabajo de titulación/integración curricular o examen complexivo/trabajo de titulación. En el caso de los posgrados, los miembros del tribunal serán sugeridos por el Coordinador del Programa y aprobados por el Consejo de Posgrados. El decano/a podrá presidir o designará al docente de mayor experiencia en el tema para presidir el tribunal.

3.5. Normativa académica transitoria para el desarrollo de las actividades del periodo académico 2020(1) en la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de covid-19 (Consejo Académico, 15 de abril del 2020).

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAT-01-G-001
	PROCEDIMIENTO: SUSTENTACIÓN VIRTUAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN O EXAMEN COMPLEXIVO PARA EL PERIODO DE EXCEPCIÓN POR CONFINAMIENTO SANITARIO.	REVISIÓN: 1
		Página 4 de 8

Artículo 10.- Lugar, modalidad, horas y plazos para el desarrollo de actividades de (...) titulación (...). –

(...)” Los procesos de titulación (...) desarrollarán su fase de planificación mediante los canales virtuales de comunicación de la universidad, garantizando los tiempos establecidos para su realización; para el caso de la fase de desarrollo/aplicación, esta se aplazará y se completará hasta en un 25% de tiempo adicional al planificado de forma regular conforme al artículo 4 de esta normativa”. **10.2** “Para los fines de planificación de las actividades de docencia aleatorias que debe cumplir el docente (... tutorías de trabajos de titulación para la obtención del título de grado), se procederá de la siguiente manera: a) A todos los docentes se le asignará una hora (1) de Dirección y tutorías de trabajos de titulación por cada estudiante tutorado para la obtención del título de grado en el período académico 2020 (1)”

Artículo 12.- Procesos de titulación. – “Los procesos de sustentación de los trabajos de titulación pendientes para el inicio de este período académico se desarrollarán de forma virtual siempre y cuando los estudiantes cuenten con los recursos tecnológicos. Cada facultad, de presentarse alguna dificultad para que el proceso se realice virtual, deberá proponer una alternativa que garantice el debido proceso y culminación de estudios de los estudiantes. Desde la coordinación de titulación y tutorías académicas de la Dirección de Gestión y Planificación Académica, se emitirán las directrices metodológicas para el desarrollo exitoso de este proceso. Las prórrogas de titulación se suspenden de manera transitoria a partir del periodo 2020-1, acogiendo lo establecido en la Resolución RPC-SE-02-No.026-2020”.

4. RESPONSABILIDADES:

Decano/a:

- a) Dirigir el proceso de sustentación virtual
- b) Firmar posterior a la sustentación la correspondiente acta de grado.

Comisión Académica:

- a) Elaborar el cuadro de sustentación virtual en formato digital y remitirlo para su difusión.
- b) Notificar al tutor (a), estudiantes y miembros del tribunal evaluador el cronograma establecido para las sustentaciones virtuales.


Docente tutor(a):

- a) Solicitar al estudiante en formato PDF el trabajo culminado y listo para la sustentación virtual, una vez que haya orientado en las correcciones a las observaciones sugeridas por el tribunal.
- b) Verificar y aprobar las diapositivas en formato PPTX, disponible online en One Drive con la cuenta institucional elaboradas por el estudiante previo a la sustentación.
- c) Asistir virtual y puntualmente a la defensa del trabajo de titulación o examen complexivo en calidad de veedor.

PCO-01-F-009 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un “Documento no controlado” a excepción del original

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAT-01-G-001
	PROCEDIMIENTO: SUSTENTACIÓN VIRTUAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN O EXAMEN COMPLEXIVO PARA EL PERIODO DE EXCEPCIÓN POR CONFINAMIENTO SANITARIO.	REVISIÓN: 1
		Página 5 de 8

- d) Firmar posterior a la sustentación todo documento inmerso dentro del proceso de titulación.

Presidente del tribunal o delegado:

- a) Instalar virtualmente el tribunal de sustentación virtual.
 b) Legalizar virtualmente el acto de sustentación con todos sus participantes.

Tribunales de titulación:

- a) Evaluar y calificar el trabajo de titulación o examen complejo.
 b) Evaluar y calificar la sustentación del trabajo de titulación o examen complejo.
 c) Otorgar nueva fecha de sustentación a aquellos estudiantes que no aprueben en primera instancia.
 d) Firmar el Acta de calificación del trabajo de titulación o examen complejo, posterior a la sustentación todo documento inmerso dentro del proceso de titulación.
 e) Decidir una nueva fecha de sustentación en el caso de que el estudiante por motivos fundamentados no haya podido presentarse a la sustentación virtual.

Analista de unidad académica 2 (secretaria de facultad/extensión):

- a) Dar fe antes, durante y después de todo el proceso de sustentación virtual.
 b) Grabar la sustentación virtual.
 c) Elaborar el acta de calificación del trabajo de titulación o examen complejo, registrar el promedio de titulación en el acta de grado y dar lectura virtualmente de la misma a los involucrados.
 d) Una vez terminado el periodo de excepción, deberá legalizar toda documentación que requiera la institución y el graduado en relación al proceso, así como la correspondiente distribución del ejemplar del trabajo de titulación o examen complejo, juntamente con los archivos digitales.
 e) Remitir la carpeta digital del estudiante graduado con todos los insumos requeridos al proceso a Secretaría General para la emisión y registro del título correspondiente.

Analista de unidad académica 1 (secretaria de carrera):

- a) Elaborar el informe del cumplimiento de requisitos para poder titularse del estudiante y remitirlo a la Comisión Académica.


Estudiante:

- a) Remitir al docente tutor/a en formato PDF las correcciones orientadas por el docente tutor/a en relación a las observaciones del tribunal.
 b) Elaborar las diapositivas en formato PPTX, disponibles online en One Drive con la cuenta institucional y remitirlas al docente tutor/a para su verificación y aprobación respectiva.
 c) Sustentar virtualmente el trabajo de titulación o examen complejo.

PCO-01-F-009 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAT-01-G-001
	PROCEDIMIENTO: SUSTENTACIÓN VIRTUAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN O EXAMEN COMPLEXIVO PARA EL PERIODO DE EXCEPCIÓN POR CONFINAMIENTO SANITARIO.	REVISIÓN: 1
		Página 6 de 8

- d) Una vez terminado el periodo de excepción deberá entregar un empastado del trabajo de titulación o examen complexivo y dos CD en formato digital a la secretaría de facultad/extensión y firmar las correspondientes actas.

5. INSTRUCCIONES GENERALES PREVIO Y DENTRO DE LA SUSTENTACIÓN:

5.1 Los involucrados en el acto de sustentación virtual que deberán estar activos en video conferencia son:

- Estudiante(s)
- Los miembros del tribunal evaluador: presidente (decano/a o delegado/a) y 2 miembros.
- Analista 2 (secretaria de facultad/extensión), quien legalizará y dará fe del acto
- Docente tutor/a, quien deberá estar presentes durante todo el proceso de sustentación del estudiante en calidad de veedor del acto.

5.1. Se utilizará la herramienta virtual para la ejecución de la sustentación:


- Herramienta oficial de la Uleam (Microsoft teams) u otra herramienta o medio que garantice la sustentación virtual de forma óptima.

5.2. Previo a la sustentación se deberá considerar lo siguiente:

- Los docentes tutores deberán estar en permanente contacto con sus tutorados.
- El Informe digitalizado y escaneado por parte de la analista 1 (secretarias de carrera) que debe estar en óptima calidad. (Ver formato de titulación Registro de cumplimiento de requisitos para sustentar trabajo de titulación o examen complexivo.
- Los links con los archivos en PDF que contiene el trabajo de titulación o presentación del examen complexivo de los estudiantes a través de sus docentes tutores y las diapositivas en formato PPTX disponible online en One Drive con la cuenta institucional.
- La analista 1(secretaria de carrera) remitirá a la analista 2 (secretaría de Facultad o Extensión) en PDF todos los trabajos de titulación o examen complexivo, los mismos que tienen que ser solicitados a los estudiantes a través de los docentes tutores.
- La comisión académica difundirá notificación a tutor/a, miembros de tribunal evaluador y estudiante, vía correo electrónico institucional, estipulando la fecha y hora para la sustentación virtual.
- La analista 2 proveerá a los miembros del tribunal los links de conexión de la reunión en la herramienta virtual configurada por horario y la rúbrica de calificación disponible online que aplique la carrera. con la cuenta institucional.

5.3. Dentro de la sustentación se deberá considerar lo siguiente:

- La defensa del trabajo de titulación o examen complexivo será grabada previa indicación del Presidente del Tribunal, como respaldo del trabajo realizado.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAT-01-G-001
	PROCEDIMIENTO: SUSTENTACIÓN VIRTUAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN O EXAMEN COMPLEXIVO PARA EL PERIODO DE EXCEPCIÓN POR CONFINAMIENTO SANITARIO.	REVISIÓN: 1
		Página 7 de 8

- b) Cuando todos los miembros estén presentes en la videoconferencia, el presidente del tribunal instalará y empezará la sustentación.
- c) El tiempo de sustentación de el/los estudiante/s debe ser máximo de 20 minutos.
- d) Las preguntas por parte de los miembros del tribunal se realizarán una vez finalizada la presentación por parte de él/los estudiante/s y tendrá una duración de 10 minutos.
- e) Cada miembro del tribunal podrá realizar máximo 2 preguntas dentro del tiempo estipulado.
- f) Finalizada la fase de preguntas, el Presidente del Tribunal solicitará que los estudiantes abandonen en un tiempo de 5 minutos la sala para la deliberación del tribunal.
- g) Las rúbricas de sustentación del proyecto de titulación o examen complexivo deben ser calificadas y enviadas por el tribunal a la Analista 2 de manera inmediata a través de un medio de fácil accesibilidad (escaneo o foto) al término de la sustentación.

5.4. Recomendaciones Generales para los involucrados:

- a) Los involucrados deberán adaptarse al uso de la herramienta virtual oficial para evitar inconvenientes en la presentación y tener la corresponsabilidad de entrenarse con otras herramientas alternativas a fin de lograr el objetivo esperado.
- b) Preparar un área en su domicilio alejado de ruidos y distracciones para no afectar la correcta presentación de la defensa del trabajo de titulación o examen complexivo.
- c) Garantizar la adecuada conectividad con el uso de internet de respaldo.
- d) En caso de existir algún problema de conectividad que comprometa la correcta presentación de la sustentación, se sugiere al tribunal buscar alguna alternativa tecnológica para culminar el proceso.
- e) Recordar a los involucrados que la sustentación es un acto formal, por tanto, el ambiente como la vestimenta debe estar acorde a la magnitud del evento.

6. PRODUCTOS

Docente tutor(a):

- a) Suministros necesarios a la Comisión Académica relacionados a la documentación del estudiante para la sustentación virtual.

Tribunales de titulación:

- a) Calificación en la sustentación virtual del trabajo de titulación o examen complexivo del estudiante.


Analista de unidad académica 2 (secretaria de facultad/extensión):

- a) Acta de sustentación del trabajo de titulación o examen complexivo y acta de grado.

PCO-01-F-009 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAT-01-G-001
	PROCEDIMIENTO: SUSTENTACIÓN VIRTUAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN O EXAMEN COMPLEXIVO PARA EL PERIODO DE EXCEPCIÓN POR CONFINAMIENTO SANITARIO.	REVISIÓN: 1
		Página 8 de 8

Analista de unidad académica 1 (secretaria de carrera):

- a) Informe del correspondiente cumplimiento de los requisitos previo a la sustentación virtual del estudiante.

Estudiante:

- a) Trabajo de titulación.
- b) Título profesional.

7. REVISIÓN DE LA GUÍA:

La Guía para la sustentación virtual del trabajo de titulación o examen complexivo para el periodo de excepción por confinamiento sanitario será revisada por el Vicerrectorado Académico para la aplicación de la misma, mientras dure la excepción o cuando exista algún cambio, con el fin de identificar mejoras o actualizaciones. La misma que será dada a conocer a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, para su actualización.

8. DISTRIBUCIÓN DE LA GUÍA:

- 01 Rector
- 02 Vicerrector/a Académico/a.
- 03 Decano/a
- 04 Comisión Académica
- 05 Docente tutor/a
- 06 Miembros del tribunal evaluador
- 07 Analista 2 (secretarias de Facultades/Extensiones)
- 08 Analista 1 (secretarias de carreras)
- 09 Estudiante/s